



Descripción de la petición por escrito que debe presentarse en un Caso Formal de la Nulidad

Por favor tenga en cuenta que su petición escrita será enviada a su ex-cónyuge al inicio del proceso de anulación, como lo requiere la ley de la Iglesia.

1. Declaración de petición e información básica

- a. Comience con la siguiente frase: “Solicito que el Tribunal de la Arquidiócesis de Omaha declare mi matrimonio con _____ nulo y sin efecto.”
- b. Incluya los nombres completos y las direcciones EXACTAS de ambas partes del matrimonio (el nombre completo de soltera de la mujer, así como su apellido actual).
- c. Fecha y lugar del matrimonio (indique el nombre de la iglesia (si aplica) así como la ciudad y el estado).
- d. La religión y el estado bautismal de ambas partes.
- e. Fecha y lugar de divorcio.

IMPORTANTE: Los certificados recientemente emitidos de bautismo, igual del solicitante (usted) y del demandado (su ex-cónyuge), y también una copia del certificado/licencia del matrimonio y el decreto de divorcio, deben ser presentados al Tribunal, juntos con su petición. Por favor tenga en cuenta que todos los documentos presentados se conservarán permanentemente en el archivo.

2. **Resuma el tiempo antes de la boda** (los períodos de noviazgo y compromiso).
3. **Resuma el tiempo cercano a la celebración del matrimonio** (el día de la boda y los primeros meses del matrimonio).
4. **Resuma el declive del matrimonio y el divorcio** (cuando comenzaron los problemas graves y las situaciones implicadas). Por ejemplo: sexo, infidelidad, hijos, dinero, trabajo, consumo de alcohol, violencia o religión.

5. Posibles “fundamento(s)” (o motivo(s)) para una declaración de nulidad

A base de las descripciones a bajo, indique el motivo o los motivos que usted cree que se apliquen a su matrimonio y explique brevemente porqué. Las posibles razones para la declaración de nulidad incluyen (entre otras) las siguientes:

- **Fuerza o miedo**

El consentimiento para contraer matrimonio debe ser expresado libremente por ambas partes. ¿Una o ambas partes se casaron a causa de la fuerza o por miedo serio, o experimentaron coacción o presión intensa de alguna otra manera?

- **Incapacidad de consentir al matrimonio en una manera adulta**

La decisión de contraer matrimonio debe ser una decisión razonada que se toma libremente. Una decisión razonada es aquella que se toma con conocimiento de lo que una parte está dando al cónyuge en el matrimonio: el derecho de una asociación de la vida, a la fidelidad y permanencia, a una unión sexual e hijos. ¿Una o ambas partes carecían de este conocimiento o sufrían de una

condición psicológica que afectó la vida matrimonial? ¿Una o ambas partes sufrían una inmadurez grave, persistente, y generalizada, en comparación con personas típicas de la misma edad?

• **Incapacidad de vivir las responsabilidades matrimoniales**

El consentimiento para casarse puede ser defectivo porque una persona que lo hizo estaba sufriendo una condición emocional o psicológica grave que hizo que él/ella fuera incapaz de vivir la unión interpersonal requerida por el matrimonio. Algunos ejemplos de los problemas graves de la personalidad son: dependencia de drogas o alcohol, otras adicciones, trastornos mentales diagnosticados y homosexualidad. ¿Una o ambas partes sufrían de alguna de estas condiciones?

• **La exclusión de un elemento esencial del matrimonio: fidelidad, permanencia, hijos**

El consentimiento matrimonial debe incluir el compromiso de ser fiel al cónyuge hasta la muerte, el deseo de tener hijos y criarlos en una manera responsable. En el momento cuando se intercambiaron los votos matrimoniales, ¿alguna de las partes se reservó el derecho a relaciones extramaritales, o a un plan de divorcio en caso que el matrimonio enfrentaría dificultades, o tuvo la intención de no tener hijos?

6. Conclusión

- a. Si el matrimonio fuera de la Iglesia ya ha pasado: Indique el nombre y dirección de la persona, la religión y si esta persona ha estado casada antes.
- b. ¿Simplemente, se está usted contemplando otro matrimonio? ¿Con quién? Indique el nombre y dirección de la persona, la religión y si esta persona ha estado casada antes.
- c. ¿Había una investigación previa sobre la posibilidad de una declaración eclesiástica de nulidad (una “anulación”)? Si es así, por favor explique.
- d. Proporcione los nombres y direcciones completas de los miembros inmediatos de la familia, otros familiares, amigos u otras personas que usted y su ex-cónyuge conocían en el momento de su noviazgo o los primeros años de su matrimonio. Por lo general, 5 ó 6 testigos son necesarios. Sin duda, indique la naturaleza de su relación con cada testigo (por ejemplo, madre, padre, hermana, hermano, amigo, etc.) y el tiempo que lo ha conocido a usted. Tenga en cuenta que nadie más que usted, su ex-cónyuge y el personal del Tribunal tendrán acceso a su petición y al testimonio de los testigos.
- e. Si un sacerdote, diácono, u otra persona le ha ayudado con su petición, por favor, indique el nombre de esta persona.
- f. **Firme e indique la fecha en su cuenta al final.**

Aviso: Su petición por escrito será enviada a su ex-cónyuge al inicio del proceso, como lo requiere la ley de la Iglesia. Si hay una razón grave por la que cree usted que esto no debería ser así, por favor explique en una “posdata” en su petición. El juez asignado a su caso tomará la decisión final de si existe tal causa grave. Vamos a contactar a su ex-cónyuge, para determinar si o no él/ella consiente al Proceso más Breve, si este proceso nos parece razonable. Sin este consentimiento, vamos a usar el Proceso Ordinario. También, es importante decir que—no obstante nuestras obligaciones de privacidad y confidencialidad—los requisitos del Estado de Nebraska sobre el reporte obligatorio en casos del abuso (en el presente o en el pasado) de los menores y adultos vulnerables se aplican al personal del Tribunal.

El Tribunal no puede predeterminar el tiempo que tomará el proceso de un caso en particular. Por lo general, se requieren 18 meses para tomar una decisión. Si tiene alguna pregunta, puede ponerse en contacto con nosotros a:

The Tribunal
100 N. 62nd St.
Omaha, NE 68132

402.558.3100
402.558.3026 (Fax)
tribunal@archomaha.org
www.archomaha.org/tribunal